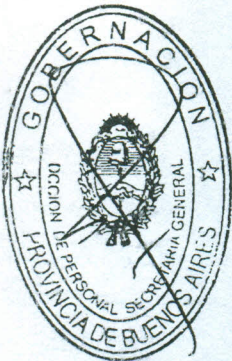


LA PLATA, 26 AGO 2013

VISTO el expediente N° 2100-17284/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



CONSIDERANDO:

Que se propicia en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, aceptar la renuncia a partir del 1° de febrero de 2013, presentada por Sergio Rodolfo VALENTINI, al cargo que desempeñara como Director de Logística y Coordinación de Operaciones de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Logística, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1327/12;

Que asimismo tramita la designación en dicho cargo de Julio César BADALÁ DE LEÓN a partir de la fecha indicada;

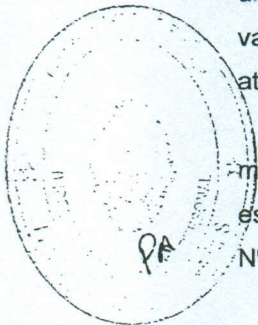
Que por otra parte se gestiona la designación de Horacio Oscar BOCCA, en el cargo de Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, a partir de la fecha mencionada;

Que la designación de Julio César BADALÁ DE LEON, de nacionalidad uruguaya, se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios del mismo, dada su vasta experiencia y trayectoria y a fin de cumplimentar acabadamente con las competencias atribuidas a la Dirección mencionada;

Que a fojas 12/21 obra documentación que acredita que la persona mencionada en el párrafo precedente reúne la totalidad de los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las personas cuya designación se gestiona reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestas;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de la fecha mencionada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

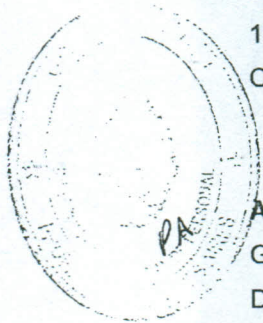
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, a partir del 1° de febrero de 2013, la renuncia presentada por Sergio Rodolfo VALENTINI (DNI N° 16.713.089 – Clase 1964), al cargo que desempeñara como Director de Logística y Coordinación de Operaciones.



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA, Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, a partir del 1° de febrero de 2013, en los cargos que en cada caso se indican, a las personas que a continuación se mencionan:

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Horacio Oscar BOCCA (DNI N° 17.695.298 – Clase 1966) en el cargo de Director Provincial, a quien se le limita la designación en el cargo de Responsable de la Unidad de Logística dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Logística.



Julio César BADALÁ DE LEÓN (DNI N°92.590.569 – Clase 1976), en el cargo de Director de Logística y Coordinación de Operaciones.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 670

Vic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires